

Dirección Nacional de Aduanas

R.G No.42/2016.

Ref.: Procedimiento de control para la Importación de Biberones.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo 23 de junio de 2016.

VISTO: la necesidad de incorporar el Procedimiento de control para la Importación de Biberones, a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 158 de fecha 21 de marzo de 2012, del Ministerio de Salud Pública, se prohíbe en todo el territorio nacional la fabricación, importación y comercialización de biberones de policarbonato que contengan en su composición Bisfenol A (2,2 bis (4 hidroxifenil) propano, N° CAS 000080-05-7.

II) Que el artículo 2° de la Ordenanza precitada, dispone la obligatoriedad de que todo importador de biberones de plástico debe presentar, ante el Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios del Ministerio de Salud Pública, una declaración Jurada con información establecida en el mismo artículo.

III) Que el artículo 3° de la Ordenanza referenciada, establece que la Declaración Jurada evaluada y aprobada, será presentada conjuntamente con el Documento Único Aduanero.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 6 de la Ley 19276 de fecha 19 de setiembre de 2014, y a las facultades conferidas por el Decreto No. 204/2013 de 17 de julio de 2013.

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1°) Modifíquese el Procedimiento de DUA Digital - Importación establecido en la Orden del Día 69/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012, incorporando como Caso Especial el "Procedimiento de control para la Importación de Biberones".

2°) La presente resolución entrará en vigencia para aquellos DUA que se numeren a partir del día 30 de Junio de 2016.

3°) Deróguese la Orden del Día 37/2012 de fecha 15 de mayo de 2012.

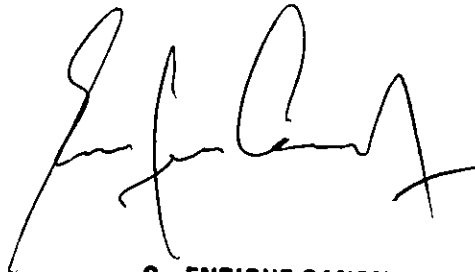
4°) Regístrese y publíquese en la página Web del Organismo. Por la Asesoría de Comunicación Institucional comuníquese al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, ADAU,

R/G 42/2016

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

CENNAVE, AUDACA, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY,
CAMARA DE INDUSTRIAS, UNION DE EXPORTADORES DEL URUGUAY.

EC/jb/vg/dv

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enrique Canon', written in a cursive style.

Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas